

Expediente: B-7/93 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. presenta Proyecto de Ordenanza Ref: INSTITUIR NOMBRE DE MUJERES PIONERAS DE NUESTRA HISTORIA A CALLES DE NUESTRA CIUDAD; y

CONSIDERANDO:

Que son muchas las mujeres que trabajaron y lucharon por transformar nuestra realidad social, sin embargo es muy poco lo que conocemos de ellas, quizás en algunas pocas se encierre el trabajo silencioso y cotidiano de todas, labor de maestras, poetas, escritoras, artistas, médicas, mujeres de la política, periodistas, trabajadoras o amas de casa, que tanto hacen o hicieron por transformar la sociedad.-

Que quizás por ese ser propio de la mujer, muy pocas calles y/o paseos, al menos en nuestra ciudad, llevan nombres de mujeres

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 17 de Septiembre de 1999, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

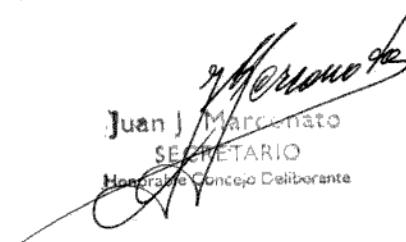
ARTICULO 1º- Denomínase a la actual calle 17 del Barrio Parque Villa Gral. San Martín con el nombre de ELVIRA RAWSON.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de carteles indicadores con el nombre dispuesto en el artículo precedente y a la adopción de otras tareas que estime conveniente.-

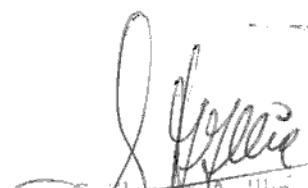
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Septiembre 20 de 1999.-

ORDENANZA N° 5013/99.-


Juan J. Marcenato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante